ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá / 25 de mayo 2021
Nombres y Apellidos: LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES
Cédula de Ciudadanía: 52896586
Fecha de Nacimiento: 15 DE MARZO 1981
Nacionalidad: COLOMBIANA
Profesión: MEDICO
Universidad: UNIVERSIDAD DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTES U.D.C.A
No Registro Profesional: 52896586
Título Obtenido: MEDICO CIRUJANO
Especializaciones: PEDIATRIA / ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación:
6 AÑOS.
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 1 AÑO.
Dra Liliana E Bernal C. CC·52896586 — Firma del profesional — Dra. Liliana E. Bernal Casseres Endocrinóloga Pediatra R.M. 52896586 — Firma del representante legal

NOMBRE DEL PROPONENTE : **CEREN S.A.S.**
NIT o C.C : **900510844-2**
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : **LILIÁN CAROLINA GUZMÁN**
C.C., : **52.446.161 BTÁ**

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : **K19. 108-35 USAQUEN**
TELÉFONO : **(1) 466 0539**

Bogotá D.C., 25 de febrero de 2020

Señores

POLICIA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
SECCIONAL SANIDAD
BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

Asunto: AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJAS DE VIDA y EXCLUSIVIDAD

Yo, **LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES** con **c.c. 52896586 de BOGOTA** , por medio de la presente autorizo al Centro de Evaluación Diagnóstica y Rehabilitación Neurocognitiva S.A.S. [CEREN S.A.S.] presentar al proceso licitatorio de la referencia de manera exclusiva mis documentos de hoja de vida que me certifican como **MEDICO ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA ,** y que me habilitan para hacer parte del grupo de especialistas que cumplirán con los servicios de salud en CONSULTA EXTERNA a desarrollarse con Sanidad de la Policía - Dirección de Sanidad – Seccional Sanidad – Bogotá; Cundinamarca.

Y de manera expresa certifico que no he dado mi autorización en ninguna otra entidad para presentar mi hoja de vida y documentos para participar en la licitación del asunto en referencia AUTORIZACIÓN PRESENTACIÓN HOJA DE VIDA proceso:

Cordialmente,

Dra. Liliana E. Bernal Casseres
Endocrinologa Pediatra
R.M. 52896586

DRA. LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES
CC. 52896586

U.D.C.A.

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7392 DE MAYO DE 1983 - MINEDUCACIÓN

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, teniendo en cuenta que:

Liliana Esther Bernal Casseres

C. C. 52'896.586 de Bogotá D. C.

Aprobó los Estudios Programados por la Universidad y cumplió con los requisitos exigidos por los Estatutos y la Ley, para un Programa de Formación universitaria le confiere el Título de:

Médico Cirujano

En testimonio de lo anterior se expide el presente diploma que así lo acredita.

Bogotá, D.C., República de Colombia, diciembre 10 de 2004

Presidente

Rector

Decano

Secretario General

Como Notario Dieciocho (E) de este Círculo hago constar que esta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista

16 MAYO 2007

Gonzalo Espinel Zuluaga

Diploma No. 18059 DIECIOCHO BOGOTÁ D.C.

Registrado al Folio No. 67

Del libro de diplomas No. 1-67-2164-B

Fecha Dic- 10-2004

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
CARRERA DE MEDICINA
ACTA DE GRADO
No. 3057
1-67-2164-B

En la Ciudad de Bogotá, el día 10 de Diciembre de 2004, se llevó a cabo el Acto de Graduación, presidido por los Doctores Alberto Gómez Téllez, Presidente, Germán Anzola Montero, Rector y Adalberto Machado Amador, Secretario General (E); en el cual la Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A. previo el juramento reglamentario, confirió el título de

MEDICO CIRUJANO
A: BERNAL CASSERES LILIANA ESTHER

Identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 52.896.586 de Bogotá, D.C., quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los reglamentos y las normas legales y le otorgó el Diploma que lo acredita como tal.

La Corporación Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales, está autorizada para conferir este título según lo establecido en el Artículo 18 de la Ley 30 de 1992.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en Bogotá, el 10 de Diciembre de 2004.

Firmado por:

GERMAN ANZOLA MONTERO	*ADALBERTO MACHADO AMADOR*	*HUMBERTO CAICEDO LOPEZ*
Rector	*Secretario General (E)*	*Vice-Rector de Docencia*

Es fiel copia tomado del original.

ADALBERTO MACHADO AMADOR
Secretario General (E)

Como Notario Dieciocho (E) de este Círculo hago constar que ésta FOTOCOPIA coincide con su original que he tenido a la vista
16 MAYO 2007
Gonzalo Espinel Zuluaga
NOTARIA DIECIOCHO BOGOTA D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
52 10912/ 2005

Firma Médico
Liliana Bernal Casseres

Nombres y Apellidos
LILIANA E. BERNAL CASSERES

C.C. o C.E. De
C 52896586 BOGOTA

Universidad Ciudad
U.D.C.A. BOGOTA

Código 46174/01 Fecha de Expedición 03/04/06

COMO NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCULO DE PASTO DOY FE QUE ESTA FOTOCOPIA COINCIDE CON SU ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA
19 ABR 2007

FIRMA
MINISTRO DE LA PROTECCION SOCIAL O SU DELEGADO

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD AL DECRETO No. 1465 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 1992.
SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, FAVOR DEVOLVERLA AL MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL.

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO

LAS SUSCRITAS DIRECTORA Y PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE RECURSOS HUMANOS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

C E R T I F I C A N:

Que, LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES, identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 52.896.586 expedida en Bogotá D.C.-Cundinamarca, egresado (a) de la Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.., según Acta de Grado N° 3057 1-67-2164-B, y graduado (a) el 10 de diciembre del 2004, prestó sus servicios como Médico, en Servicio Social Obligatorio, en el Puesto de Salud de Aponte del Municipio del Tablón de Gómez-Nariño, vinculado (a) mediante Contrato N° s.n. del 1° de febrero del 2005, en la Plaza 057 M-R, habilitada con la Resolución N° 0296 del 17 de febrero del 2004 y, por la cual se renuevan plazas en ese Municipio.

Que, la plaza antes mencionada está validada para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, de conformidad con el Decreto N° 2865 de 1.994, por el cual se delega en las Direcciones Secciónales de Salud, la facultad de selección, aprobación y renovación de plazas para la Prestación del Servicio Social Obligatorio.

Que el (la) mencionado (a) profesional recibió el programa de "Inducción al Servicio" en la Sede del Instituto Departamental de Salud de Nariño, del 27 al 29 de julio del 2005.

Que, según constancia expedida por el Director Local de Salud del Municipio del Tablón de Gómez-Nariño, y así como también por la supervisión efectuada por esta misma entidad, el (la) mencionado (a) profesional permaneció en esa localidad durante el tiempo comprendido entre el 1° de febrero al 2 de agosto del 2005; el tiempo restante quedó exonerado (a) en cumplimiento de la Resolución N° 01140 del 4 de septiembre del 2002, emanada del Ministerio de Salud, por la cual se determinan unas localidades para la prestación del Servicio Social Obligatorio, por el período como mínimo de seis (6) meses.

Que, en consecuencia el (la) mencionado (a) profesional ha cumplido el SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO, y para la Inscripción y Registro del Título Profesional de acuerdo a disposiciones legales vigentes, se expide la presente Certificación.

Se firma en San Juan de Pasto, a los 0 6 NOV 2006

SONIA GOMEZ ERAZO
Directora.

GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario

i.m.t.

REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO

RESOLUCIÓN N° 52 1091 2 2.004
Por la cual se concede una autorización para el ejercicio profesional

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO
En cumplimiento al Decreto Número 1875 de Agosto 3 de 1.994 expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto Número 3134 de 1.956, y

CONSIDERANDO :

*Que, **LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.896.586 expedida en Bogotá D.C. - Cundinamarca, ha solicitado autorización del ejercicio profesional como **MÉDICO CIRUJANO, TITULO** que le otorgó la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES U.D.C.A., **en Bogotá,** según Acta de Grado N° 3057 1-67-2164-B y Diploma N° 3057 del 10 de diciembre del 2004.*

*Que, dicho **TÍTULO** se encuentra debidamente registrado con el N° s.n., al Folio N° 67 y Libro N° 1-67-2164-B, del 10 de diciembre del 2004, por la Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.*

*Que cumplió con el **SERVICIO SOCIAL OBLIGATORIO,** en el Puesto de Salud de Aponte, del Municipio del Tablón de Gómez-Nariño, en el periodo comprendido entre el 1° de febrero al 2 de agosto del 2005; en cumplimiento de la Resolución 01140 del 4 de septiembre del 2002, emanada del Ministerio de Salud.*

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: *Autorizar a **LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES,** identificado (a) con cédula de ciudadanía N° 52.896.586 expedida en Bogotá D.C. – Cundinamarca, para ejercer la profesión de **MÉDICO CIRUJANO,** en el Territorio Nacional.*

ARTICULO SEGUNDO: *En cumplimiento del artículo 5° del Decreto 1875 de 1.994, para poder ejercer la profesión en zona geográfica diferente a donde registró el título, la persona deberá inscribir su nombre en la Dirección Seccional de Salud del Departamento donde va a laborar, para control y vigilancia.*

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 09 NOV 2005

SONIA GOMEZ ERAZO
Directora.
i.m.t.

GLADYS BRAVO MACHADO
Profesional Universitario

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU

El Primero del Circulo de Bogotá, HACE
R que esta copia Fotostática coincide
te con el original que tuvo a la vista.

04 DIC 2012

io Primero,

La Universidad Nacional Autonoma de Mexico



otorga a

Liliana Esther Bernal Casseres

el grado de

Especialista en Medicina

(Pediatria)

en atención a que demostró tener hechos los estudios conforme a los planes autorizados por el Consejo Universitario y haber sido aprobada en el examen de grado que sustentó el dia 26 de mayo de 2011, según constancias archivadas en la misma Universidad.

Por mi Raza hablará el Espíritu

Dado en la ciudad de México, Distrito Federal, el dia 26 de julio de 2012.

El Secretario General

Dr. Eduardo Bárzana Garcia

El Rector

M.C. José R. Narro Robles

Ciudad Universitaria, D. F.

a 26 de Julio de 2012

anotado a fojas 653 del

libro respectivo.

Firma del Interesado

El Director General de

Administración Escolar

M. C. Isidro Avila Martínez

MÉXICO 023286 / 2012

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

1. País (country/pays): México — El presente documento público (This public document / Le présent acte public)

2. ha sido firmado por: (has been signed by / a été signé par) M. C. JOSÉ R. NARRO ROBLES

3. quien actúa en calidad de: (acting in the capacity of / agissent en qualité de) RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

4. y está revestido del sello/ timbre de: (bears the seal / stamp of/ est revêtu du sceau / timbre de) UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Certificado (Certified/Attesté)

5. en (city) MÉXICO D.F. — 6. el día (the /le) 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012

7. por (by / par) LA LIC. MARÍA DE LOS ÁNGELES ARQUETA SÁNCHEZ, DIRECTORA DE COORDINACIÓN POLÍTICA CON LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN AUXILIO DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 12 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 34 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN.

8. No. (N°/sous n°) 1 / 19185 / 2012 — 9. Sello/ timbre (seal/stamp / sceau/timbre) — 10. Firma (signature)

Tipo de Documento: (Type of document / Type d'acte) GRADO DE ESPECIALISTA

Nombre del Titular: (Name of holder of document / Nom du titulaire) LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise

La autenticidad de esta Apostilla y su firma electrónica puede ser verificada en: The authenticity of this Apostille and its electronic signature may be verified at: L'authenticité de cette Apostille et de sa signature électronique peut être vérifiée sur:

www.dicoppv.gobernacion.gob.mx/registro

Código: (code) MB35MCCQ7

El Notario Primero del Círculo de Bogotá, HACE CONSTAR que esta copia Fotostática coincide exactamente con el original que tuvo a la vista.

Bogotá, 04 DIC 2012

El Notario Primero,

REPÚBLICA DE COLOMBIA

39892

ISSSTE

Para servirte mejor

EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION MEDICA

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y ATENCIÓN HOSPITALARIA
DIRECCIÓN MÉDICA
ISSSTE

Otorga el presente

DIPLOMA

LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES

por haber concluido satisfactoriamente el programa académico del
Curso de Especialización en

PEDIATRIA

del 1° de marzo de 2008 al 28 de febrero de 2011

DR. GABRIEL RICARDO MANUELL LEE
Dirección Médica

DR. MIGUEL ANGEL REZZOTTI Y RENTERIA

PROSPERIDAD PARA TODOS

Bogota D.C

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL 18-03-2013 09:25:38 AM
2013EE15614 0 1 Fol:1 Anex:1
Destino: PARTICULAR / LILIANA ESTHER BERNAL CAS
Asunto: NOTIFICACION POR AVISO DE LA RESOLUCION NO 202
Observ.:CALLE 167 H - 56 A - 60 INT. 25

Señor (a)

LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES
CALLE 167 H- 56-A-60- INT. 25
Bogotá D.C - BOGOTÁ Telefono: 670-7440

ACTA DE NOTIFICACION POR AVISO

PROCESO:	RESOLUCION 2025 - del 1 de MARZO de 2013
AUTORIDAD QUE EXPIDE EL ACTO:	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
NOMBRE DEL DESTINATARIO:	LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES
DIRECCION:	CALLE 167 H- 56-A-60- INT. 25

NOTIFICACION POR AVISO

En la ciudad de Bogotá a los 15 dias del mes de MARZO del 2013, remito al Señor (a): LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES . copia de la Resolución N° 2025 del 1 de MARZO de 2013 de acuerdo con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 que establece: "Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envio de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino."

Contra este acto procede el recurso de reposición el cual deberá interponerse en este Ministerio por escrito dentro de los diez (10) dias siguientes a la notificación por aviso. artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Cordial saludo,

JULIA INÉS BOCANEGRA ALDANA
Asesora Secretaría General
Unidad de Atención al Ciudadano
Preparo: Jkp
reviso: Dior

Dada en Bogotá D. C., a los 15 MAR. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

CIMH 08/02/2013
JMP

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 2025

(- 1 MAR. 2013)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 5012 de 2009 y las Resoluciones No.2763 del 13 noviembre de 2003 y No.3926 del 12 de mayo de 2011

CONSIDERANDO:

Que LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.586, presentó para su convalidación el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIATRÍA), otorgado el 26 de julio de 2012, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2012ER136463-43080/12.

Que la convalidante anexa copia del título de MÉDICO CIRUJANO otorgado el 10 de diciembre de 2004 por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DE CIENCIAS APLICADAS Y AMBIENTALES – U.D.C.A., COLOMBIA.

Que LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES canceló la suma de cuatrocientos setenta y dos mil pesos ($472.000.oo) por concepto de estudio para la convalidación del título cursado y obtenido en el exterior, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º de la Resolución 2590 de 2012.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y el artículo 178 del decreto 19 del 10 de Enero de 2012, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Caso similar*, el cual establece que *"Cuando el título que se somete a convalidación, corresponda a un programa académico que hubiera sido evaluado con anterioridad por el Ministerio de Educación Nacional o el ICFES, se resolverá aplicando la misma decisión que en el caso que sirve como referencia. Para tal efecto, deberá tratarse del mismo programa académico, ofrecido por la misma institución y con una diferencia entre las fechas de otorgamiento de los dos títulos que no podrá exceder los ocho (8) años."*

Que en un caso similar al considerado en el presente acto administrativo, el Ministerio de Educación Nacional, mediante resolución No.7565 del 16 de octubre de 2009, convalidó un título otorgado el 9 de octubre de 2008, por la misma universidad y correspondiente al mismo programa académico, previa evaluación de la Asociación Colombiana de Facultades de Medicina - ASCOFAME.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIATRÍA), otorgado el 26 de julio de 2012, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, MÉXICO, a LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.586, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIATRÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición, que debe ser presentado dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación de conformidad con el artículo 76 de la ley 1437 de enero 18 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los - 1 MAR. 2013

LA DIRECTORA DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

ALEXANDRA HERNÁNDEZ MORENO

CIMH 08/02/2013

Universidad Autónoma de Tamaulipas

otorga a

Liliana Esther Bernal Casseres

El Diploma de Especialidad en

Endocrinología Pediatrica

En atención a que demostró haber cumplido con los estudios requeridos por la Ley, y aprobado el Examen Profesional que sustentó el día 10 de Febrero de 2014, en la Facultad de Medicina "Dr. Alberto Romo Caballero", de esta Universidad, según constancias archivadas en la Secretaría General de la misma.



Se expide el presente Diploma en Cd. Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, el día 1 de Julio de 2014.

"Verdad-Belleza-Probidad"

El Secretario General

Ing. Juan Salinas Espinosa

El Rector de la Universidad

C.P.C. Enrique C. Etienne Pérez Del Río

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Nombre. Liliana Esther Bernal Casseres
Diploma. Endocrinología Pediatrica

ESTUDIOS PROFESIONALES

Institución. Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales
Entidad Federativa. Bogotá
Carrera. Médico Cirujano

ESTUDIOS DE POSGRADO

Institución. Facultad de Medicina "Dr. Alberto Romo Caballero"
Entidad Federativa. Tamaulipas
Especialidad. Endocrinología Pediatrica
Fecha de Ingreso. 2012 Fecha de Egreso. 2014
Examen de Especialidad (10/02/2014)

Cd. Victoria, Tam. a 1 de Julio del año 2014

El Director de Servicios Escolares

Lic. Gonzalo Hernández Flores

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS

Bajo el No. 036766 y a páginas 197
del Libro 11 de Diplomas, quedó
registrado el presente Diploma.

Cd. Victoria, Tam. a 1 de Julio del año 2014

El Secretario General de la Universidad

Ing. Juan Salinas Espinosa

LEGALIZACIÓN NO. 00040670

EL C. SECRETARIO DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS CON APOYO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 14, 16 Y 28, FRACCIÓN XIX, DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, LEGALIZA (N) LA (S) FIRMA (S) QUE ANTECEDE (N) POR SER LA (S) DE (LOS) CC. C.P.C. ENRIQUE C. ETIENNE PEREZ DEL RIO E ING. JUAN SALINAS ESPINOSA, RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.----------
EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE DOCUMENTO, SEGÚN REGISTROS QUE OBRAN EN LOS ARCHIVOS DE ESTE GOBIERNO, DOY FE.----------
CD. VICTORIA, TAM., A 14 DE OCTUBRE DEL 2014.

LA C. DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA S SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS.

LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER EJECUTIVO

MÉXICO
APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

Tamaulipas

1. **País:** (Contry/pays): MÉXICO

El presente documento público
(This public document / Le présent acte public)

2. **ha sido firmado por:** (has been signed by / a été signé par) C.P.C. ENRIQUE C. ETIENNE PEREZ DEL RIO E ING. JUAN SALINAS ESPINOSA.
3. **quien actúa en calidad de:** (acting in the capacity of / agissant en qualité de) RECTOR Y SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.
4. **y está revestido del sello / timbre de:** (bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau /timbre de) LA COORDINACION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Certificado
(Certified / Attesté)

5. **en** (at / à) CD. VICTORIA, TAM. 6. **el día** (the / le) 01 DE DICIEMBRE DE 2014.
7. **por** (by / par) LIC. MA. DOLORES SALOMÓN VILLANUEVA, DIRECTORA DE PERMISOS Y LEGALIZACIONES DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y ASUNTOS JURÍDICOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.
8. **bajo el número:** (N° / sous n°) 00040670
9. **sello /timbre** (Seal / stamp / Sceau /timbre) GOBIERNO DE TAMAULIPAS PODER EJECUTIVO
10. **Firma** (Signature)

Tipo de documento: TITULO DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE TAMAULIPAS.
(Type of document / Type d'acte)
Nombre del Titular: LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES.
(Name of holder of document / Nom du titulaire)

La presente Apostilla sólo certifica la firma, la capacidad del signatario y el sello o el timbre que ostenta. La Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This Apostille only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette Apostille ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de facte a agi, et le sceau ou le timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour laquelle elle a été émise.

Tamaulipas
GOBIERNO DEL ESTADO

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 05610

(27 ABR. 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.586, presentó para su convalidación el título de ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 1 de julio de 2014, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, MÉXICO, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. 2014ER209292-57231/14.

Que la convalidante anexa copia del título de MÉDICO CIRUJANO, otorgado el 10 de diciembre de 2004, por la Institución Universitaria de Ciencias Aplicadas y Ambientales –UDCA-, COLOMBIA, y copia de la resolución No. 2025 del 1 de marzo de 2013, mediante la cual este Ministerio convalidó el título de ESPECIALISTA EN MEDICINA (PEDIÁTRIA), otorgado el 26 de julio de 2012, por la UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN PEDIÁTRIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 3º de la Resolución 5547 del 1º de diciembre de 2005 y 178 del Decreto 019 de 2012, normas vigentes al momento de la radicación de la presente solicitud, uno de los criterios aplicables para efectos de la convalidación de títulos de educación superior otorgados por instituciones extranjeras, es el de *Evaluación Académica*, el cual establece que *"Si el título que se somete a convalidación no se enmarca en ninguno de los criterios señalados anteriormente o si no existe certeza sobre el nivel académico de los estudios que se están convalidando, o su denominación, se someterá la documentación a proceso de evaluación académica."*

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, otorgado el 1 de julio de 2014, por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE TAMAULIPAS, MÉXICO, a LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.586, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede los recursos de ley, los cuales deberán ser interpuestos dentro del plazo de diez (10) días establecido por el artículo 76 de la ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 27 ABR. 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE GILEDE GONZÁLEZ

Proyectó: JHLOPEZ 19/04/2015
Revisó: GCORTES–Grupo de Convalidaciones

VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA de TAMAULIPAS

UAT - TAMPICO

Facultad de Medicina de Tampico "Dr. Alberto Romo Caballero"

Otorgan el presente

D I P L O M A

Al (a)

DRA. LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES

Por haber concluido satisfactoriamente:

EL CURSO DE ESPECIALIDAD EN ENDOCRINOLOGÍA PEDIÁTRICA

Impartido por esta Facultad del 1º. de Marzo 2012 al 28 de Febrero del 2014
Con sede en el Hospital Infantil de Tamaulipas de Cd. Victoria, Tam.
Tampico, Tamaulipas., a 28 de Febrero de 2014

" VERDAD, BELLEZA, PROBIDAD "

DR. GERARDO M. MARTÍNEZ PERALES
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE TAMPICO
"DR. ALBERTO ROMO CABALLERO"

DR. FERNANDO CASTRO VILLARREAL
JEFE DE LA DIVISIÓN DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Secretaría de Salud
TAMAULIPAS

SECRETARIA DE SALUD DE TAMAULIPAS
HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS

Otorga el presente

DIPLOMA

A *Dra. Liliana Esther Bernal Casseres*

Por haber culminado satisfactoriamente su Residencia Medica en la Subespecialidad de

ENDOCRINOLOGIA PEDIATRICA

Gestión 2012-2014

DR. CARLOS GUILLERMO MORRIS GARZA
DIRECTOR GENERAL
HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS

DR. ARIEL O. MERCADO CARDENAS
SUBDIRECTOR DE ENSEÑANZA
HOSPITAL INFANTIL DE TAMAULIPAS

Ciudad Victoria, Tamaulipas; Febrero 2014

Tamaulipas
ESTADO FUERTE PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE SALUD

CERTIFICADO DE INSCRIPCION

LILIANA ESTHER
BERNAL CASSERES

C.C. 52896586

MEDICO(A)

Expedicion 04/07/2014

IDentico S.A.S

COORDINADORA VIGILANCIA Y CONTROL DE LA OFERTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE Y AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABORAR ÚNICAMENTE EN BOGOTÁ D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.896.586**

BERNAL CASSERES

APELLIDOS

LILIANA ESTHER

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1981**

MOÑITOS
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

25-OCT-1999 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-00788648-F-0052896586-20160213 0048341984A 2 1333779857

Verificar Registro en ReTHUS | Limpiar

Resultado General -2020-02-26→8:43:49 AM -2020-02-26→9:25:47 AM -2020-02-26→9:59:20 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	52896586	LILIANA	ESTHER	BERNAL	CASSERES	Ver

Información Detallada [CC: 52896586] LILIANA ESTHER BERNAL CASSERES

2020-02-26→9:59:20 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Endocrinología Pediátrica	2015-04-27	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2005-11-13	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
ESP	Extranjero	Pediatría	2013-03-01	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).